



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N°
Expte. Grabado N° (2092638).-

1061

C.G.E.

PARANÁ, 13 ABR 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se solicita la designación de horas cátedra para optimizar el funcionamiento de los Centros Educativos Integrales y Terapéuticos dependientes de la Dirección de Educación Especial; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3075/11 C.G.E. se aprueba la "Organización Institucional y el funcionamiento de los Centros Educativos Integrales y Terapéuticos" en toda la provincia;

Que mediante Resolución N° 0622/18 C.G.E. se asignaron ciento cinco (105) horas cátedra de dicha Dirección de Educación, destinadas al personal que se desempeñe como Coordinador de los Centros Educativos Integrales y Terapéuticos de los distintos Departamento, durante el Ciclo Lectivo 2018;

Que los Centros ubicados en diferentes localidades se desarrollan propuestas educativas centras en los intereses, capacidades y competencias requeridas por adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad;

Que los profesionales que se desempeñan en los Centros, implementan acciones educativas, terapéuticas y se vinculan con las familias y la comunidad;

Que es necesario cubrir las funciones de Coordinador a través de un Concurso Extraordinario que se efectuó a través de la prestación y defensa de un proyecto institucional;

Que corresponde al Consejo General de Educación, como órgano de planeamiento ejecución y supervisión de las políticas educativas, aprobar la reglamentación de los concursos docentes, conforme lo establecido en el Artículo 166°, Inciso g) de la Ley de Educación Provincial N° 9.890;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESUELVE:

Handwritten signature

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N°

1061

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2092638).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 1°.- Convocar a Concurso Extraordinario, para la cobertura de las funciones de Coordinador de los Centros Educativos Integrales y Terapéuticos dependientes de la Dirección de Educación Especial, por el termino de diez (10) días hábiles a partir de la emisión de la presente en el marco de lo establecido en la Resolución N° 0622/18 C.G.E., atento a lo expuesto precedentemente.-

ARTÍCULO 2°.- Establecer los siguientes requisitos:

- Titulo requerido para concursar: Docente y/o Técnico Docente que se haya desempeñado en la Modalidad Especial.
- Tener una antigüedad de cinco (05) años en la Modalidad.-

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la Organización y desarrollo de la instancia concursal convocada en el Artículo 1° y que como Anexo forma parte de la presente.-


ARTÍCULO 4°.- Dejar aclarado que las horas asignadas, serán cubiertas hasta el 31 de diciembre de 2018.-

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Especial, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Sistemas, Direcciones Departamentales de Escuelas, Departamento Auditoría Interna y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Especial a sus efectos.-
BDM.-


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. María Trzabala de Louña
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

A N E X O:

ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL CONCURSO EXTRAORDINARIO PARA LA COBERTURA DE LAS FUNCIONES DE COORDINADOR/A DE LOS CENTROS EDUCATIVOS INTEGRALES Y TERAPÉUTICOS

Características del concurso:

a) Datos formales:

- Nombre del Centro Educativo Integral y Terapéutico
- Dirección, Teléfono y Correo Electrónico
- Localidad. Departamento.
- Apellido y Nombre del/de la Aspirante.
- Dirección, Teléfono y Correo Electrónico.
- Localidad. Departamento.
- La presentación se realizara en hoja tamaño A4, letra Time New Román o Arial.

b) Datos Pedagógicos:

- El Concurso Extraordinario se efectuará a través de la presentación y defensa de un Proyecto Institucional.
- La presentación del Proyecto explicitará el Plan de Trabajo a desarrollaran en el Centro durante el Ciclo Lectivo, especificando los objetivos, los contenidos, la propuesta general de trabajo con los alumnos, las estrategias metodológicas y de seguimiento a los alumnos. Se tendrá en cuenta la pertinencia de la propuesta, en el marco de las funciones establecidas en la Resolución N° 3075/11 C.G.E.
- En la defensa del Proyecto se consideraran las argumentaciones académicas y el compromiso con el Proyecto.

c) Evaluación de los Proyectos:

- Estará a cargo de Supervisión de Educación Especial y un Técnico representante de la Dirección de Educación Especial.
- Los criterios de selección de los Proyectos deberán considerar:
 - i) El conocimiento de la realidad social de los adolescentes, jóvenes y adultos
 - ii) El compromiso con la educación.
 - iii) La pertinencia del proyecto con lo requerido.
 - iv) La viabilidad del mismo.
 - v) La inclusión de contenidos pertinentes.
- La presentación del proyecto se valorará con un máximo de cuatro (04) puntos. La defensa del Proyecto se valorará con un máximo de seis (06) puntos. La evaluación total del Proyecto será un máximo de diez (10) puntos.
- Confeccionando el Orden de Prelación, previa elaboración de un Acta, se notificará a todos los participantes y se adjudicará realizando el ofrecimiento según el orden establecido.

Orl.